

## Reinscripción

Preguntas frecuentes:

### 1. ¿Qué es Reinscripción?

Proceso mediante el cual se formaliza el registro de un estudiante que cursará en alguno de los servicios educativos de la educación media superior, con el fin de continuar con su historial académico.

### 2. ¿Qué documentos se requieren para la reinscripción?

- Presentar credencial de estudiante vigente.
- Boleta del semestre concluido
- Carta compromiso firmada por el estudiante, padre o madre de familia, y el tutor académico asignado.
- Carta de conducta semestral valorada y autorizada por tu tutor académico
- Copia del carnet del IMSS.

### 3. ¿Si deje de estudiar un año puedo reinscribirme?

Podrás reinscribirte sujetándote a las normas y lineamientos actuales y deberás estar pendiente de no rebasar los años para concluir el bachillerato.

### 4. ¿En qué momento inicia mi formación en la carrera técnica?

La formación profesional inicia en el segundo semestre y culmina en el sexto semestre. En el primer iniciarás con un bloque de asignaturas común para los estudiantes de bachillerato tecnológico

### 5. ¿Puedo continuar mis estudios en el bachillerato tecnológico si estudié en otra institución?

Sí, aunque tienes que pasar por un proceso de revalidación o de equivalencia de estudios, ya sea que hayas estudiado en el extranjero o en planteles y

subsistemas del sistema educativo nacional. Para ello acude al plantel más cercano al que pretendas ingresar y solicita en el departamento de servicios escolares, que te apoyen en el trámite necesario.

**6. ¿Con cuantas materias reprobadas me puedo reinscribir al siguiente semestre?**

Con un máximo de dos materias reprobadas, ya sean dos asignaturas o una asignatura y un módulo.